NPTLEGAL
ABOGADOS ECUADOR

FLASH LEGAL # 001205

OBLIGACIONES A CUMPLIR EN NOVIEMBRE DE 2026

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación, les presentamos un detalle general de las principales obligaciones de carácter tributario, societario y laboral que deben cumplirse en el mes de noviembre de 2026:

Obligaciones Tributarias:

- Obligaciones Periódicas:

 - Durante el mes de noviembre de 2026 se deberá cumplir con las siguientes obligaciones tributarias periódicas:

 - Declaración de IVA mensual correspondiente a octubre 2026;
 - Declaración de Retenciones en la Fuente de octubre 2026;
 - Declaración de Impuesto de Consumos Especiales (de ser aplicable) de octubre 2026;
 - Declaración de Impuesto a la Salida de Divisas de octubre 2026;
 - Anexo de Transacciones Simplificadas (ATS) de octubre 2026;
 - Anexo de Reporte de Operaciones y Transacciones Económicas Financieras, ROTEF (de ser aplicable), por octubre 2026.

Obligaciones Societarias:

- Aviso de Presentación de Informe de Accionistas o Socios Extranjeros de Compañías Nacionales:

 - Hasta el 31 de diciembre de 2026, las sociedades extranjeras que son socias o accionistas de compañías nacionales están obligadas a entregar a la compañía, la cual, por medio de su representante legal, deberá remitir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los siguientes documentos:

 - Un certificado de existencia legal emitido por la autoridad competente de su país de origen, debidamente legalizado o apostillado.

 - Un listado completo de todos los socios, accionistas o miembros, en el que se consigne de cada uno sus nombres y apellidos, estado civil, nacionalidad, dirección

y correo electrónico. Este listado deberá estar certificado ante notario público y contar con la debida legalización o apostilla.

- Si la sociedad extranjera está registrada en una o más bolsas de valores extranjeras, deberá presentar una declaración juramentada que certifique dicho registro y confirme que la totalidad de su capital está representada exclusivamente por acciones, participaciones o títulos nominativos.

Obligaciones Laborales:

- Pago de Aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS):
 - Correspondientes a octubre de 2026, el cual se debe realizar hasta el 15 de noviembre de 2026.
- Registro de capacitaciones en Igualdad Salarial en el Sistema Único de Trabajo (SUT):
 - Plazo de registro hasta el 30 de noviembre de 2026.

Obligaciones con Otras Instituciones:

- Unidad de Análisis Financiero y Económico - UAFE:
 - A través de su oficial de cumplimiento, las compañías deberán presentar los reportes mensuales que correspondan, así como los reportes sobre transacciones inusuales, injustificadas o sospechosas, independientemente del monto de la operación.
 - Las compañías que actualmente cuenten con su Manual de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberán actualizarlo y aprobarlo mediante junta de socios/accionistas y registrarlo, sin perjuicio de que el organismo de control pueda solicitarlo en cualquier momento para su revisión y control.
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y otras Municipalidades:
 - El pago del impuesto predial urbano realizados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2026 estarán sujetos a un recargo por mora del 10%.

Esperamos que esta información que no comporta asesoramiento, por ser de carácter general, sea de su utilidad. En caso de tener alguna inquietud de carácter particular, estaremos gustosos de atenderla.

NPTLegal
Abogados Ecuador

www.legalecuador.com

Para dejar de recibir este tipo de información enviar correo a: desuscribirme@legalecuador.com